

Armenia, 14 de octubre de 2021

Señor

Juez (reparto)

Armenia Q.

ASUNTO: ACCION DE TUTELA POR VULNERACION AL DEBIDO PROCESO EN CONEXIDAD CON EL DERECHO AL TRABAJO.

MAGNOLIA GRAJALES QUINTERO, identificada con cedula de ciudadanía numero 41.921.973 de Armenia mayor de edad y vecino de esta ciudad actuando en nombre propio invocando el artículo 86 de la Constitución Política, reglamentada por el decreto 2591 de 1991 y 306 de 1992 acudo ante su despacho para instaurar acción de tutela contra del **CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA Y LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA (UPTC) SEDE TUNJA**, con el objeto que se protejan los derechos fundamentales del debido proceso en conexión con el derecho al trabajo, los cuales se fundamentan en los siguiente hechos:

HECHOS

El concejo municipal de Armenia – Quindío, expidió la resolución 00495 de 2021, “*por el cual se efectúa una convocatoria pública y abierta de merito para la elección del contralor (a) municipal de Armenia, para el periodo 2022-2025*”.

El día 7 de octubre a través de mi correo personal se hace la invitación por parte de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para la presentación de la prueba de conocimiento en la ciudad de Armenia, Escuela Normal Superior del Quindío, ubicado en el Barrio de las Américas calle 21 No. 33-34 esquina, en la ciudad de Armenia (Quindío), a las 9:00 am.

En cumplimiento del cronograma establecido en dicha resolución 00495 de 2021, el día 9 de octubre de 2021, presente la prueba escrita de conocimientos académicos y de competencias laborales, en el sitio establecido para tal fin.

En el mismo cronograma se establecido en la convocatoria, como fecha de reclamación a los resultados de la prueba escrita de conocimientos académicos y de competencias laborales los días 14 y 15 de octubre de 2021, en el horario de 8 am a 5 pm, vía correo electrónico, remitiendo la reclamación al correo reclamaciones.cenes@uptc.edu.co.

El día de hoy 14 de octubre solicite a través del correo reclamaciones.cenes@uptc.edu.co verificar la prueba escrita de conocimientos

académicos y de competencias laborales, y en respuesta a ello, me contesta la universidad pedagógica y tecnológica de Colombia que debo estar el día de mañana 15 de octubre a las 10 am en la ciudad de Tunja para verificar la prueba.

Me permití informar nuevamente a la Universidad que, por tiempo y trabajo me era imposible viajar a la ciudad de Tunja, y pedí que se me permitiera conocer la prueba de conocimiento de otra manera, a lo cual no obtuve respuesta hasta la fecha de esta tutela.

PRETENSIONES

MEDIDA PROVISIONAL – ACTO URGENTE

De conformidad con el artículo 7 del decreto 2591 de 1991, “medidas provisionales para proteger un derecho”. Y ANTE LA NECESIDAD DE ESPECIAL PROTECCION SE SIRVA DE MANERA PROVISIONAL Y HASTA LA DECISION DE FONDO DEL ASUNTO:

PRIMERO: Se ordene la suspensión del cronograma contenido en la resolución 00495 de 2021 por la cual se efectúa la convocatoria pública y abierta de mérito para la elección del contralor (a) municipal de Armenia, para el periodo 2022-2025”, hasta tanto se tome una decisión de fondo del asunto.

SEGUNDO. Con fundamento en los hechos narrados, respetuosamente solicito al Señor Juez ordenar al **CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA Y LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA (UPTC) SEDE TUNJA** que, en cumplimiento al cronograma establecido en la resolución 00495 de 2021, se me permita tener acceso a la prueba escrita de conocimientos académicos y de competencias laborales en la ciudad de Armenia, teniendo en cuenta que, tanto la prueba como la convocatoria en sí, se viene desarrollando en esta ciudad, y no en la ciudad de Tunja.

Que a partir de tener acceso a la prueba escrita de conocimientos académicos y de competencias laborales, pueda ejercer mi derecho a presentar mi reclamación a la misma, en caso de considerarlo necesario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente acción en los artículos 48, 49, 86, de la Constitución Nacional, Decreto 2591 de 1991, 306 de 1992, 1382 de 2000 y demás normas concordantes y complementarias al caso materia de estudio.

ANEXOS

Me permito aportar las siguientes fotocopias

1. Copia de la Cedula de ciudadanía
2. Copia de la resolución 00495 de 2021.
3. Copia del correo a través del cual se hace la invitación a presentar la prueba de conocimientos académicos y competencias laborales.
4. Copia de la respuesta emitida por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

PROCEDIMIENTO

Decretos 2591 de 1991, Decreto 306 de 1992, Decreto 1382 de 2000.

COMPETENCIA

Es Ud. Señor Juez competente por lo establecido en la ley para conocer del presente asunto.

DECLARACIÓN JURADA

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que sobre los mismos hechos invocados en esta demanda no he interpuesto otra acción de tutela.

NOTIFICACIONES

- La entidad demandada es el **CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA Y LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA (UPTC) SEDE TUNJA,**

-El suscrito Cel. 3113084893 Email maggra70@hotmail.com.

Con todo respeto le ruego al Señor juez darle el trámite a dicha petición.

Atentamente,



MAGNOLIA GRAJALES QUINTERO

C. C. No. 41.921973 de Armenia

